Expediente: **1143/18**
Carátula: **RUIZ MARIO ALFREDO Y GONZALEZ JULIO DOMINGO C/ SORIA OSCAR GREGORIO Y PAZ JUAN CARLOS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SORIA, OSCAR GREGORIO-DEMANDADO
27184320059 - GONZALEZ, JULIO DOMINGO-ACTOR
27184320059 - RUIZ, MARIO ALFREDO-ACTOR
90000000000 - PAZ, JUAN CARLOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1143/18

H105015061949

JUICIO: "RUIZ MARIO ALFREDO Y GONZALEZ JULIO DOMINGO c/ SORIA OSCAR GREGORIO Y PAZ JUAN CARLOS s/ COBRO DE PESOS"- Expte. N° 1143/18.-

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024

A la presentación de fecha 02-05-2024 efectuada por la letrada Audelina Sandoval por la actora:

1- Atento a lo peticionado, constancias obrantes en autos y lo dispuesto por el art. 659 del CPC y C., supletorio al fuero: LÍBRENSE OFICIOS al tenor de lo dispuesto en dicha normativa legal y conforme se peticiona.

2- Asimismo, líbrese oficio al Registro Inmobiliario a fin de que informe sobre las condiciones de dominios, embargos e inhibiciones del inmueble en cuestión (inmueble identificado con matrícula T-20829 (Tafí), ubicado en Pública S/ N° Fracción B - Raco), haciendose constar que dicho informe es a los fines de una eventual subasta.

Líbrese oficio a la Municipalidad de Tafí Viejo (Dirección de Rentas) a los fines que informe sobre la situación impositiva del inmueble del titular demandado Padron: 519877, Matrícula Catastral 34611/338, Matricula T-20829.

Líbrese oficio a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán para que informe si registra deudas el inmueble del titular demandado Padron: 519877, Matrícula Catastral 34611/338, Matricula T-20829.

Líbrese oficio a la Dirección de General de Catastro de la Provincia de Tucumán a fín de que informe las características del inmueble mencionado precedentemente y sobre la valuación fiscal del mismo.

3 - INTÍMESE a la demandada a fin de que en el perentorio término de TRES DÍAS presente el título de la propiedad del inmueble antes mencionado, bajo apercibimiento de obtener testimonio del mismo a su costa.-

4 - LÍBRESE Oficio al Sr. Juez de Paz de Tafi Viejo a fin de que proceda a constatar el estado de ocupación del inmueble identificado con matrícula T-20829 (Tafí), ubicado en Pública S/ N° Fracción B - Raco, debiendo informar sobre las personas que lo habitan y en el carácter que lo hacen, en caso de locatario deberá requerirse copia del contrato de locación o, en su defecto, informes sobre el tiempo de duración del mismo, como así también el estado de construcción del inmueble en cuestión, n° de habitaciones y servicios con que cuenta (gas, luz, agua, teléfono, etc.).-

Se hace constar que la presente medida deberá ser realizada con el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuere menester **(conf. Circular de Supeintendencia n° 27/2013 "...DISPONER que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública, lo que deberá estar expresamente consignado en el acto jurisdiccional que asi lo disponga...")**

Hágase constar que la letrada peticionante Audelina Sandoval (MP 3246) y/o la persona que la misma designe se encuentra facultado para su diligenciamiento.

5- Previamente a librar el oficio ordenado en el punto 4, la interesada deberá acompañar la tasa de justicia correspondiente y denuncia el nro. de celular de la/as persona/as designadas a los fines de su diligenciamiento.

6- Atento al estado procesal del presente expediente, por intermedio de Secretaría, procédase a acumular el incidente I1 al presente expediente principal. JMA1143/18 *

Actuación firmada en fecha 10/05/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.